

Los Alc.ºs y Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
 de Toledo: mandan que ning.º persona de qualq.º clase q.º sea
 ni desde los balcones, ventanas, tertulias, gradas, ni ^{de} otra pte.
 a el teatro, Casaca, ni Patio sea alg.º que tampoco encien-
 dan Zucas, ni fumen p.º evitar el q.º pueda incendiar el Coli-
 seo, ni gritar, ni dar voces durante la representac.º ni antes ni
 despues ~~de presentarse~~ ni formar quimeras ni diarones
 con ejercicio alg.º perjudicando el orden y la ^{tranquilidad}
 en la muelga.º de q.º al contraventor iremos ^{de} remitir.º Al le-
 gisla ~~la~~ por la 1.ª vez la multa de Aduca.º, doble a la
 2.ª y a la 3.ª a discreci.º de S. Srta. 2.ª p.º q.º Negue Ca-

Itaen saven a todos los ~~q.~~ moradores y vndos en
 esta Ciudad que con motivo de la funcion teatral q.º en la
 noche de este dia y en alg.º de otros subscritos ha de ha-
 cerse en este Coliseo

Toledo 12 de Julio 1813.